

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18379

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial San Martín

Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación

Contenciosa Administrativa de San Martín y los Juzgados de Familia N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Resolución N° 2841/2022

3005-8272-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Secretaria de la Cámara de Apelación Contenciosa Administrativa del Departamento de San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 2 de junio del corriente año para dicha alzada y para los Juzgados de Familia del edificio, con motivo de no contar con sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante el día 2 de junio hubo un corte en la fibra óptica, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación Contenciosa Administrativa de San Martín y los Juzgados de Familia N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 pertenecientes al Departamento Judicial de San Martín, por el día 2 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y Publíquese.

Firmado: 1° de diciembre de 2022.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4

Resolución N° 2842/2022

Expediente N° 3005-10395/22

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 26 de octubre del corriente año, con motivo del corte de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, da cuenta que durante la citada jornada se produjo un corte en el suministro de energía eléctrica en la zona afectando el normal funcionamiento de la dependencia que funciona en el inmueble sito en Sarmiento N° 1890, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y cnchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, por el día 26 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de diciembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Departamento Judicial de Bahía Blanca
Suspensión de términos procesales en todas las dependencias judiciales
Resolución N° 2843/2022

3005-10501-2022

VISTO Y CONSIDERADO: la presentación efectuada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 1 de noviembre del corriente año para las dependencias que cumplen funciones en el edificio Av. Colon Nro 46, con motivo de no contar con suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante el día 1 de noviembre hubo un corte en el suministro de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Departamento Judicial de Bahía Blanca en todas las dependencias judiciales ubicadas en el edificio de calle Colon N° 46 por el día 1 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de diciembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

Departamento Judicial Bahía Blanca
Suspensión de términos procesales en la Asesoría Pericial
Resolución N° 2844/2022

3005-10525/2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Titular de la Asesoría Pericial de Bahía Blanca, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 2 y 3 de noviembre del corriente año con motivo de encontrarse las instalaciones sin agua y sin cloacas.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante los días 2, 3 y 4 de noviembre se produjo la rotura de las cañerías de cloacas, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial de Bahía Blanca, por los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de diciembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

Departamento Judicial Mar del Plata
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 14
Resolución N° 2845/2022

3005-10605-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Sr. Juez Fernando José Mendez Acosta titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 23, 24, 25, 28 y 29 de noviembre del comente año con motivo de la mudanza de la dependencia judicial.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que se ha pautado un plazo de 5 días para realizar dicha mudanza durante los días 23, 24, 25, 28 y 29 de noviembre, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, por los días 23, 24, 25, 28 y 29 de noviembre del comente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1° de diciembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica